

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99010-19-1021-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1021

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,488,088.4
Muestra Auditada	1,297,370.0
Representatividad de la Muestra	87.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, fueron por 1,488,088.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,297,370.0 miles de pesos, que representó el 87.2%.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), ejecutora de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la

finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2021
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>La Universidad contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para la UAEH.</p> <p>La UAEH contó con un Código de Ética e Integridad Académica del Personal y el Alumnado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el cual fue difundido a través de capacitaciones, correo electrónico y páginas de internet, y fue publicado en la Gaceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</p> <p>La UAEH contó con un Código de Conducta de las Autoridades y Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el cual fue difundido a través de capacitaciones, correo electrónico y páginas de internet, y fue publicado en la Gaceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</p> <p>La UAEH contó con un catálogo de puestos incluido en los tabuladores salariales del personal académico, administrativo, mandos medios, superiores y académico PRODEP, para el 2021-2022.</p>	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>La UAEH contó con un Plan de Desarrollo Institucional, para el 2018-2023 y este fue actualizado para el 2021-2023, en el que se da un balance y revisión de estrategias, políticas, objetivos, metas e indicadores.</p> <p>La Universidad determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas, en los programas de desarrollo de las distintas dependencias de la UAEH.</p>	<p>La Universidad no estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de éstos.</p> <p>La Universidad no identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La Universidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>La Universidad contó con un estatuto general publicado en la Gaceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y un Manual de Organización de la Dirección de Gestión de la Calidad.</p> <p>La Universidad contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, a través de su Plan de restauración de respaldo.</p>	<p>La Universidad no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>La Universidad contó con el Sistema de seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), en el cual se indica que será a través de este medio donde se dará el seguimiento a los Programas rectores e institucionales; asimismo, la Dirección de Gestión de la Calidad cuenta con el sistema SIGI que da seguimiento a los procesos institucionales, auditorías internas</p>	<p>La Universidad no informó periódicamente al Órgano de Gobierno sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La Universidad no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos en el último ejercicio.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>y acciones de mejora.</p> <p>La Universidad estableció un responsable de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adscrito a la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</p>	
SUPERVISIÓN	
<p>La UAEH evaluó los objetivos y metas respecto del Plan de Desarrollo Institucional, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionada por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83.3 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UAEH en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La UAEH abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración del programa U006 por cada tipo de recursos conforme al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 18 de enero de 2021, al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 30 de noviembre de 2021 y al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables del 31 de agosto de 2021 (recursos ordinarios, incremento salarial y recursos extraordinarios), una cuenta bancaria específica y productiva para la administración para los recursos ordinarios de la Aportación Estatal y otra cuenta bancaria para la Aportación Estatal del Incremento Salarial; además, estas cuentas bancarias fueron notificadas a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP); sin embargo, las cuentas bancarias de la UAEH para la recepción de los recursos federales no fueron específicas, ya que se utilizaron 10 cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos del programa en las que se mezclaron diversas fuentes de financiamiento; además, no se acreditó la notificación sobre la apertura de las cuentas bancarias a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DRA/EXP/11/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SFP transfirió a la UAEH los recursos del U006 del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 18 de enero de 2021 por un importe de 1,460,173.0 miles de pesos, del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 30 de noviembre de 2021 por 26,984.9 miles de pesos, y del Convenio de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios no Regularizables del 31 de agosto de 2021 por 930.5 miles de pesos, para un total de 1,488,088.4 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 397.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; además, la UAEH envió a la DGESUI los recibos institucionales que comprueban la recepción de los recursos transferidos conforme al plazo establecido en la normativa.

4. Los recursos del U006 recibidos por la UAEH generaron rendimientos financieros en sus cuentas bancarias por 11,976.0 miles de pesos y por 13,317.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, respectivamente. Por otra parte, se verificó que los saldos de las tres cuentas bancarias receptoras de los recursos ordinarios, extraordinarios e incremento salarial del U006 al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, no correspondieron ni fueron conciliados con los saldos pendientes de pago determinados conforme al reporte presupuestal del gasto a los mismos cortes; además, la UAEH utilizó 10 cuentas bancarias pagadoras adicionales, en las que se identificaron diferentes fuentes de financiamiento, lo que impide verificar si sus saldos corresponden a los recursos del programa y que coincidieron o se encontraron conciliados con los saldos pendientes de pago.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DRA/EXP/12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Contable y Presupuestal

5. Con la revisión de las operaciones en materia de registro e información contable y presupuestal, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La UAEH realizó los registros contables y presupuestarios por los recursos del U006 transferidos por la SFP por un total de 1,488,088.4 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados transferidos por 397.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, así como de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UAEH por 11,976.0 miles de pesos y 13,317.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022; respectivamente, por lo que la información contable y

presupuestaria formulada respecto de los ingresos de los recursos del programa se encuentra debidamente conciliada.

- b) La UAEH realizó erogaciones con cargo a los recursos del programa U006 al 31 de marzo de 2022 por 1,478,356.1 miles de pesos y 10,610.4 miles de pesos con rendimientos financieros, de los que se seleccionó una muestra de auditoría por 1,298,248.1 miles de pesos, que se integra por 1,280,651.6 miles de pesos pagados en el rubro de Servicios Personales (incluye 10,610.4 miles de pesos de rendimientos financieros), 14,001.6 miles de pesos en el rubro de Materiales y Suministros, 2,940.9 miles de pesos en el rubro de Servicios Generales y 654.0 miles de pesos en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, de la que se verificó que se realizaron los registros contables y presupuestarios, los cuales están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló con la leyenda "Operado", se identificó con el nombre "Programa Federal U006 2021" y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

Destino de los Recursos

6. La UAEH recibió recursos ordinarios, extraordinarios y del incremento salarial del programa U006 por un total de 1,488,088.4 miles de pesos, de los que, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron en su totalidad y se pagaron 1,350,529.5 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2022 se pagaron 1,478,356.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 9,732.3 miles de pesos, los cuales, antes de la auditoría, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme al plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del programa U006.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Capítulo del Gasto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022
Servicios personales	1,270,090.3	1,270,090.3	1,270,090.3	85.3	1,222,266.3	1,270,041.2
Materiales y suministros	68,831.6	68,831.6	68,831.6	4.6	14,141.7	59,329.6
Servicios generales	148,512.5	148,512.5	148,512.5	10.0	114,121.5	148,331.3
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	654.0	654.0	654.0	0.1	0.00	654.0
TOTAL	1,488,088.4	1,488,088.4	1,488,088.4	100.0	1,350,529.5	1,478,356.1

FUENTE: Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero Incremento Salarial, Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, Reporte Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 de capital e intereses proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Respecto de los rendimientos financieros disponibles en las cuentas bancarias del programa del U006 de la UAEH por 12,373.3 miles de pesos y 13,715.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022; respectivamente, se verificó que, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron, devengaron y pagaron 10,610.4 miles de pesos, conforme a los fines del programa, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 1,762.9 miles de pesos, de los que se constató que previo a la auditoría, se reintegraron a la TESOFE, conforme al plazo establecido en la normativa; asimismo, los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 por 1,341.9 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE conforme al plazo establecido en la normativa; sin embargo, los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, no se aplicaron a los objetivos del programa.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DRA/EXP/13/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La UAEH realizó pagos en el rubro de servicios personales con recursos del U006 2021 por 1,270,041.2 miles de pesos y 10,610.4 miles de pesos con rendimientos financieros, para un total pagado de 1,280,651.6 miles de pesos, los cuales fueron incluidos en los contratos colectivos de trabajo, y que corresponden a prestaciones ligadas y no ligadas al salario, establecidas en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; así como a las prestaciones no ligadas al salario autorizadas en el Acta número 373 del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y a las aportaciones patronales.
- b) La UAEH registró y contó con los oficios de autorización para el personal con comisión sindical y con licencia sin goce de sueldo; asimismo, las incapacidades fueron autorizadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); adicionalmente, se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2021, no se realizaron pagos posteriores de sueldos a la baja de los trabajadores, ni pagos a personal con licencias sin goce de sueldo.
- c) Con la revisión del perfil de plazas de una muestra de auditoría de 150 trabajadores, y la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que los 150 trabajadores cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado durante el ejercicio fiscal 2021.

- d) La UAEH pagó por concepto de vales de despensa un total de 62,758.3 miles de pesos con recursos del U006 2021 (no incluye la comisión pagada a los proveedores por 615.7 miles de pesos); además, se obtuvo una bonificación por 372.3 miles de pesos, por lo que se otorgaron vales de despensa por 63,130.6 pesos; y de acuerdo con las bases de nómina, se ejercieron 63,044.7 miles de pesos en dicho concepto, por lo que la diferencia pagada por 85.9 miles de pesos, fue reintegrada a la cuenta receptora del programa U006; por otra parte, de una muestra de 12 trabajadores que recibieron la prestación de Ayuda de Maternidad, una muestra de 100 trabajadores que recibieron la prestación de Ayuda de Útiles Escolares y de una muestra 28 trabajadores que recibieron la prestación de Ayuda de Guardería, se verificó que estuvieron autorizadas en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y en el Acta número 373 del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; además, se verificó que éstas prestaciones se entregaron conforme a lo establecido en los contratos colectivos de trabajo.
- e) Con la validación por parte de los responsables de una muestra de auditoría de los 6 centros de trabajo siguientes: la Dirección de Protección Universitaria, el Área Académica de Medicina, el Área Académica de Odontología, el Área Académica de Computación y Electrónica, el Área Académica de Ingeniería y Arquitectura y el Área Académica de Ciencias de la Tierra y Materiales, se constató que contaron con un total 1,037 trabajadores, los cuales se encontraron laborando en su centro de trabajo.
- 8.** La UAEH pagó con recursos del U006 2021 a 3,105 plazas, las cuales se ajustaron al tabulador autorizado por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y se notificó a la DGESUI las modificaciones al Apartado Único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 18 de enero de 2021; sin embargo, la UAEH no acreditó su autorización por el Honorable Consejo Universitario respecto a 615 plazas pagadas con recursos del U006 por 167,616.7 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Acta 377 del Honorable Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2022, en la cual se incluyó la autorización de 600 plazas; y, se proporcionó la documentación que acredita los movimientos de baja de 13 personas y los movimientos de cambio de categoría de 2 personas, con lo que se justifica y aclaran los pagos con recursos del programa por 167,616,744.20 pesos; además proporcionó un oficio dirigido a la DGESUI, en el cual notifica las modificaciones a la plantilla del personal; adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DRA/EXP/14/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

9. La UAEH realizó retenciones, según las bases de nómina, por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un total 157,720.1 miles de pesos, de las que se cancelaron pagos con retenciones por 212.2 miles de pesos, por lo que se determinó un total de retenciones por 157,507.9 miles de pesos; sin embargo, la UAEH realizó enteros de ISR correspondientes al U006 por un total de 157,545.7 miles de pesos; por lo que enteró un excedente con recursos del programa por 37.8 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 37,804.00 pesos y 795.00 pesos a la TESOFE por el pago excedente de retenciones de ISR y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro, respectivamente; adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DRA/EXP/15/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

10. La UAEH realizó retenciones por concepto de cuotas del IMSS y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), según las bases de nómina por un total 69,664.1 miles de pesos, de las que se cancelaron pagos con retenciones por 151.9 miles de pesos, por lo que se determinó un total de retenciones por 69,512.2 miles de pesos; sin embargo, la UAEH realizó los enteros correspondientes al U006 por un total de 69,683.9 miles de pesos; por lo que enteró un excedente de recursos por 171.7 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 171,664.00 pesos y 3,610.00 pesos a la TESOFE por los pagos excedentes de cuotas del IMSS y aportaciones al INFONAVIT, y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro, respectivamente; adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DRA/EXP/16/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

11. Con la revisión de las operaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Se seleccionó una muestra de auditoría de 9 contratos ejecutados por la UAEH, 7 por licitación pública, 1 por adjudicación directa y 1 por invitación a cuando menos tres personas, por las adquisiciones de materiales, herramientas de construcción, eléctrico y plomería, comprobador de CO2, material de limpieza, adquisición de material eléctrico

para el mantenimiento de infraestructura de la UAEH, servicio de mantenimiento para aires acondicionados, equipo de telecomunicación, materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, servicio de renovación anual de licencia de software de servicios tipo BLADES y suministro de vales de despensa; por un total contratado y pagado con recursos del U006 2021 por 80,970.5 miles de pesos, de los que se constató que los procesos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la normativa, se encuentran amparados en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, en su caso, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación pública y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente los criterios en los que sustentó la excepción a la misma; además, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, que no correspondieron a personas físicas o personas morales que no cuenten con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan los comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes no fueron localizados conforme al listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, los proveedores garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos y, en su caso, se presentaron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, las cuales se presentaron en tiempo y forma.

- b) Con la revisión de la muestra de auditoría de 9 contratos ejecutados por la UAEH, financiados con recursos del U006 2021 por 80,970.5 miles de pesos, se constató que los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron dentro de los plazos pactados y de conformidad con lo establecido en los contratos y convenios celebrados, por lo que no se aplicaron penas convencionales; por otra parte, se verificó que los pagos están soportados con las facturas correspondientes y cuentan con la documentación comprobatoria del gasto.
- c) De una muestra de auditoría de 3 contratos ejecutados por la UAEH, financiados con recursos del U006 2021, se verificaron físicamente los bienes adquiridos con el contrato DGJ/LIC/95-2021, por la adquisición de equipo de telecomunicación, de los que se constató que se localizaron en las áreas académicas de Ciencias de la Tierra y Materiales, de Cómputo y Electrónica, de Comunicaciones, de Ingeniería y Arquitectura, de Medicina y de Psicología, contaron con número de resguardo, inventario y registro patrimonial; asimismo, se encontraron en correcta operación; por otra parte, de la verificación documental respecto de los bienes adquiridos con los contratos DGJ/LIC/117-2021 y DGJ/LIC/126-2021, por las adquisiciones de medidores de la calidad del aire ABS y rotomartillos inalámbricos, la entidad fiscalizada proporcionó los resguardos correspondientes y fotografías de los medidores de la calidad del aire ABS y rotomartillos inalámbrico adquiridos; además, se verificó que no existieron bajas de los bienes; adicionalmente, la UAEH acreditó el levantamiento de inventarios y que fueron publicados en su página de Internet.

Transparencia

12. La UAEH reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generaron, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del programa U006 2021 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos de Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto, y se publicaron en la página de Internet de la UAEH; sin embargo, las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 no coinciden con los registros presupuestarios al 31 de diciembre de 2021; además, se verificó que no fueron publicados en el órgano local oficial de difusión o algún otro medio de difusión local.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DRA/EXP/17/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La UAEH envió, en tiempo y forma, a la SEP a través de la DGESUI los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de las metas del U006 2021, y sus rendimientos financieros generados.
- b) La UAEH proporcionó, en el plazo establecido, a la SEP y al Gobierno del Estado de Hidalgo los estados financieros dictaminados por el auditor externo, incluyendo el total de sus relaciones analíticas, el cual contó con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 213,873.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 213,873.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,405.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,297,370.0 miles de pesos, que representó el 87.2% de los 1,488,088.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por

la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución, lo que generó recuperaciones operadas por un importe de 213.9 miles de pesos, los cuales representaron el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, la Universidad cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del programa a las instancias correspondientes; sin embargo, el monto reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, no se correspondió con los registros presupuestarios al 31 de diciembre de 2021.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.